

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre resolución sobre archivo de solicitud de prestación por desempleo por carencia de documentación.

Remisión de notificación de archivo de solicitud de prestación por desempleo de acuerdo con la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo sobre Resolución sobre archivo de solicitud de prestación por desempleo contra los interesados que a continuación se citan y el motivo que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar. Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndoles que contra esta resolución, cabe interponer demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la publicación, a tenor de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril (BOE n.º 105, de 2 de mayo).

Interesado: Vanessa Canchal Verdión. Documento nacional de identidad: 76.028.485. Motivo: Resolución sobre archivo de solicitud de la prestación por desempleo por carencia de documentación.

Interesado: Juan José Parra Bañeza. Documento nacional de identidad: 46.539.319. Motivo: Resolución sobre archivo de solicitud de la prestación por desempleo por carencia de documentación.

Cáceres, 11 de octubre de 2002.—María Concepción Díaz Fernández.—5.181.

### Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre resoluciones denegatorias de prestaciones por desempleo.

Remisión de notificación de Resoluciones Denegatorias de Prestaciones por Desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial de ha iniciado expediente administrativo sobre resolución denegatoria de prestaciones por desempleo contra los interesados que a continuación se citan y el motivo que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndoles que contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrá interponer escrito de reclamación previa ante esta Dirección Provincial.

Interesado: Sacramento Pulido Osuna. Documento nacional de identidad: 6.959.813. Motivo: Resolución denegatoria de prestaciones por desempleo.

Interesado: Remedios Iglesias Jiménez. Documento nacional de identidad: 44.406.219. Motivo: Resolución denegatoria de prestaciones por desempleo.

Interesado: Mercedes de la Osa Sánchez Castillo. Documento nacional de identidad: 28.948.493. Motivo: Resolución denegatoria de prestaciones por desempleo.

Interesado: José Antonio Polo Leal. Documento nacional de identidad: 6.928.396. Motivo: Resolución denegatoria de prestaciones por desempleo.

Cáceres, 11 de octubre de 2002.—María Concepción Díaz Fernández.—5.182.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace público el trámite de vista a la Chocolates y Galletas Art. D'or Ibérica, S.A.

La Presidenta del FEGA en relación a las solicitudes de restituciones a la exportación números 45549/00, 45550/00 Y 45551/00 formuladas por Chocolates y Galletas Art. D'or Ibérica, S.A., y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Hago saber: 1.º) Que en la Secretaría General del Organismo se siguen actuaciones señaladas con el número 2-408/03, para determinar si procede o no el reintegro de cantidades que le fueron anticipadas por las solicitudes de restituciones a la exportación de referencia, hasta un total de 1.060,20 €; 2.º) Que con tal motivo la citada empresa dispone de un plazo de quince días para formular alegaciones y aportar cuantos documentos e informaciones estime convenientes.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quién podrá dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, c/ Beneficencia, 8, para conocer y tomar vista de las actuaciones incorporadas a los expedientes de referencia.

Madrid, 28 de enero de 2004.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—5.101.

#### Anexo

«LAMT y CTI Camping Mazandredo». Expte. AT 77/03

Término municipal de Campoo de Suso

Datos catastrales							Vuelo		Apoyos	
Finca	Paraje	Propietario	Dirección	Polígono	Parcela	Cultivo	Metros lineales	Superficie m <sup>2</sup>	Número	Superficie m <sup>2</sup>
2	Vallejo.	Julio González Gutiérrez.	Plaza La Corraliza. Celada de los Calderones. 39211 Reinosa.	65	97	Pradería.	36	540	1/2 N.º 1	1,56
3	El Escajoso.	Marcelino Rábago Sánchez. Matías Rábago Sánchez.	P.º de la Florida, 31. 28008 Madrid. Rambla de Franco, 31-1.º C. 38003 Santa Cruz de Tenerife.	65	89	Pradería.	49	735	1/2 N.º 1	1,56

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

### Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada «LAMT y CTI Camping Mazandredo» en el Ayuntamiento de Campoo de Suso. Expediente AT 77/03.

Por Resolución de la Dirección General de Industria, de fecha 29 de septiembre de 2003, ha sido otorgada autorización administrativa y declarada en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica denominada «LAMT y CTI Camping Mazandredo» en el Ayuntamiento de Campoo de Suso, cuyo proyecto fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Industria de 9 de mayo de 2003, conforme a lo dispuesto en el Título VII del Real Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, que resulta de aplicación supletoria, así como a lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Campoo de Suso, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 4 de marzo de 2004, a las 11,00 horas, en el Ayuntamiento de Campoo de Suso, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio «Electra de Viesgo Distribución, S.L.», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 6 de febrero de 2004.—El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—5.897.